



R/ 559

LEY Nº 19.383

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **22 ABR 2016**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015

2016/00133